

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 61

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2013-4641** *Aprobación definitiva del presupuesto general 2013.*

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del 10 de febrero de 2012, el presupuesto general del Ayuntamiento de Ruento para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública. Y según establece el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica del mismo el resumen por capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	188.103,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	329.311,78
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	98.705,12
6	Inversiones reales	45.620,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Presupuesto	661.740,34

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	234.036,39
2	Impuestos indirectos	9.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	114.940,78
4	Transferencias corrientes	237.304,17
5	Ingresos patrimoniales	46.359,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	661.740,34

Régimen de recursos.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 171 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ruento, 15 de marzo de 2013.  
El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

2013/4641

CVE-2013-4641